

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 26 DE JULIO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00176-00

Se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente auto, proceda allegar el escrito de demanda, so pena de rechazo. Esto, toda vez que revisada la documentación aportada, el despacho no encuentra demanda para calificar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a circular stamp or mark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No
041 de esta misma fecha 27 DE
JULIO DE 2021.
La Secretaria,
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES